



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que se recibió oficio del BANCO AGRARIO, en respuesta a la medida cautelar comunicada por este despacho. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 08 de marzo del 2022.**


Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS -CONFA**
Demandados: **ALEJANDRO TORO FRANCO**
Radicado: **170014003010-2021-00521-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia y se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por el BANCO AGRARIO, donde informa que la demandada no posee vínculos con esta entidad, como tampoco figura como titular de cuentas ahorros, corrientes o CDTs.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 042 el 09 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a36d39519bb034f0d097a167836eccc4f44ca32086dc72286c332d17da7c354

Documento generado en 08/03/2022 01:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>